



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N°154-2024-AL-MPC

Cañete, 23 de abril del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE:

VISTO: El **INFORME N°001-2024-PDC-MPC** recepcionado de fecha 05 de febrero del 2024, presentado por el Ing. **ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ** Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil - MPC, quien remite la conformación actualizada de la PDC, "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" y " Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" para su aprobación mediante resolución de Alcaldía, **INFORME LEGAL N°251-2024-OGAJ-MPC** recepcionado de fecha 14 de marzo del 2024 de la Oficina General de Asesoría Jurídica, **MEMORANDUM N°0674-2024/GM-MPC** recepcionado de fecha 25 de marzo del 2024 de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la Constitución Política del Perú, concordante con la Ley N°30305, Ley de Reforma Constitucional, Artículo 194°, expresa que: "Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia", la que es concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades. Ergo la autonomía que la Constitución establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; conforme a la autonomía de los gobiernos locales, estos se sujetan al ordenamiento jurídico; es decir a los límites que en nuestro Estado de Derecho se establezcan;

Que, la **Resolución Ministerial N°180-2013-PCM** aprueba los "Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de las Plataformas de Defensa Civil" dictados por el Instituto Nacional de Defensa Civil, que en su numeral 6.1.2, respecto a la Constitución de la Plataforma de Defensa Civil de la Municipalidad Provincial-PDCP, señala que, el Alcalde constituye, preside y convoca la PDCP, conformada por las entidades privadas, organizaciones sociales y humanitarias, entidades públicas con representación en el ámbito provincial, promoviendo su participación en estricta observancia de los derechos y obligaciones que la Ley le confiere. La PDCP desarrolla su accionar de acuerdo al nivel de emergencia establecidas en las normativas del SINAGERD. Sus integrantes son:

- La Secretaria Técnica de la PDCP será asumida por el Jefe de la Oficina de Defensa Civil, o quien haga sus veces.
- Participan en forma obligatoria los titulares o representantes con poder de decisión de organizaciones sociales, debidamente reconocidas, que contribuyan a la Gestión Reactiva, por ejemplo: organizaciones de base, religiosas, comunitarias, entre otras.
- Representante de las organizaciones humanitarias y organismos no gubernamentales, vinculadas a la GRD.
- Representantes titulares de las entidades públicas, privadas y otras vinculadas a la Gestión Reactiva.
- Representantes de las organizaciones de voluntariado regionales, acreditados de acuerdo a los mecanismos establecidos por el INDECI.
- Representantes de las entidades de primera respuesta, de acuerdo a Ley.

Que, las normativas expuestas en precedente viabilizan la conformación y/o actualización de la Plataforma de Defensa Civil, atendiendo que es relevante su funcionamiento para que, en forma coordinada, organizada y conjunta se constituyan en apoyo a la reducción de riesgos asociados a peligros, desastres, entre otros, en el ámbito de nuestra jurisdicción;

Que, mediante **INFORME N°001-2024-PDC-MPC** recepcionado de fecha 05 de febrero del 2024, presentado por el Ing. **ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ** Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil - MPC, quien remite la conformación actualizada de la PDC, "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" y "Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" para su aprobación mediante resolución de Alcaldía;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadprovincialdecanete.gob.pe

Pág. N° 02
R.A. N° 154-2024-AL-MPC

Que, mediante **PROVEIDO N°093-2024** recepcionado de fecha 05 de febrero del 2024, Gerencia municipal solicita opinión legal respecto a la conformación y constitución de la PDC del "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete y el Plan de Trabajo de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete";

Que, mediante **INFORME LEGAL N°251-2024-OGAJ-MPC** recepcionado de fecha 14 de marzo del 2024, la Oficina General de Asesoría Jurídica, opina lo siguiente:

3.1. Que, se aprecia de los actuados que en el **INFORME N°001-2024-PDC-MPC**, el Secretario Técnico de Defensa Civil, solicita constituir y/o actualizar la plataforma de defensa civil y el Comité de Movilización Provincial – Cañete, siendo dos agrupaciones con distinta connotación jurídica, conforme a las normativas esbozadas en el análisis del presente informe, por lo que se recomienda derivar a dicha secretaría técnica a fin de determinar su composición, de esta forma distinguir o confirmar su integración.

(...)

3.3 Por esclarecido lo expuesto en precedente, procede su evaluación al Despacho de Alcaldía para la emisión de los actos resolutivos correspondientes, en concordancia con lo solicitado en el **INFORME N°001-2024-PDC-MPC**;

Que, mediante **INFORME N°006-2024-PDC-MPC** recepcionado de fecha 22 de marzo del 2024 el Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil – MPC manifiesta que son dos agrupaciones con distinta connotación jurídica, conforme a la normatividad vigente: Sin embargo, los integrantes que conforman la Plataforma de Defensa Civil son los mismos que conforman el Comité de Movilización Provincial; así como el Presidente de ambas agrupaciones, el Alcalde de la Provincia de Cañete; a excepción del Secretario Técnico de la PDC; que se encuentra a cargo del Sub Gerente de Defensa Civil y el Secretario Técnico del Comité de Movilización Provincial; se encuentra a cargo del Jefe de la OR-052C del Ejército Peruano-Cañete; Cuadro N°01. Conformación de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete;



N°	MIEMBROS INTEGRANTES DE LA PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL	CARGOS
01	Sr. José Tomas Alcántara Maláquez – Alcalde Provincial	Presidente
02	Ing. Alejandro N. Amoretti Ortiz – Sub Gerente de Defensa Civil MPC	Secretario Técnico
03	Jefe de la OR-052C del Ejército Peruano - Cañete	Miembro
04	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca	Miembro
05	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio	Miembro
06	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores	Miembro
07	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala	Miembro
08	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia	Miembro
09	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul	Miembro
10	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis	Miembro
11	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calango	Miembro
12	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coayllo	Miembro
13	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná	Miembro
14	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	Miembro
15	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial	Miembro
16	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Miembro
17	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán	Miembro
18	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuana	Miembro
19	Subprefecto Provincial de Cañete	Miembro
20	Fiscal Provincial Especializado en Prevención del Delito de Cañete	Miembro
21	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete	Miembro
22	Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete	Miembro

III...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipalidadcañete.gob.pe

...///
Pág. Nº 03
R.A. Nº 154 - 2024 - AL-MPC

23	Presidenta de la Universidad Nacional del Callao – Sede Cañete	Miembro
24	Gerente de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima Provincias	Miembro
25	Gerente General de EMAPA de Cañete	Miembro
26	Jefe(a) de la empresa Luz del Sur, Sucursal de Cañete	Miembro
27	Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A.	Miembro
28	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cañete	Miembro
29	Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete – Yauyos	Miembro
30	Jefe de la Compañía de Bomberos N°49 de Cañete	Miembro
31	Jefe de la Compañía de Bomberos N°221 de Asia	Miembro
32	Jefe de la Compañía de Bomberos N°111 de Mala	Miembro
33	Jefe de la Compañía de Bomberos N°183 de Imperial	Miembro
34	Jefe de la Compañía de Bomberos N°133 de Chilca	Miembro
35	Jefe de la División Policial Cañete - Yauyos	Miembro
36	Director Ejecutivo del Hospital Rezola - Cañete	Miembro
37	Director Ejecutivo del Hospital II de Essalud - Cañete	Miembro
38	Director Ejecutivo de Servicios Básicos de Salud Chilca – Mala	Miembro
39	Coordinadora UFODES UML II – Cañete	Miembro
40	Administrador Local del Agua Mala – Omas - Cañete	Miembro
41	Administradora de la Oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil RENIEC – Sede Cañete	Miembro
42	Jefe de Osinergmin – Sede Cañete	Miembro
43	Secretario Ejecutivo de Caritas Perú – Filial Cañete	Miembro
44	Obispo – Prelado Yauyos Cañete	Miembro
45	Responsable de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – CAÑETE	Miembro
46	Presidente de la Asociación de Transportistas	Miembro
47	Coordinadora de las Juntas Vecinales de la Provincia de Cañete	Miembro
48	Presidente del Centro Federado de Periodistas de la Provincia de Cañete	Miembro
49	Presidente del Frente de Lucha contra la corrupción y Defensa de los Intereses de los pueblos de la región Lima, "FREDELCO", Sede Cañete	Miembro
50	Presidenta de la Federación de los Comedores Populares de Cañete	Miembro
51	Articulador Territorial del Programa Barrio Seguro	Miembro
52	Presidenta de la Federación del Programa de Vaso de Leche de San Vicente	Miembro
53	Director de la Agencia Agraria Cañete	Miembro
54	Circulo Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima	Miembro
55	Especialista de Prevención Región Lima Provincias Programa AURORA MIMP7CEM Cañete	Miembro



Que, mediante **MEMORANDUM N°0674-20247GM-MPC** recepcionado de fecha 25 de marzo del 2024, el Gerente Municipal, remite los actuados en copias a la Oficina General de Secretaria General para su emisión del acto resolutivo correspondiente;

Que, mediante **INFORME N°006-2024-PDC-MPC** recepcionado de fecha 18 de abril del 2024 el Ing. ALEJANDRO N. AMORETTI ORTIZ Secretario Técnico de la Plataforma de Defensa Civil - MPC, remite el expediente en original acerca de la conformación actualizada de la PDC, "Reglamento Interno de Funcionamiento de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" y "Plan de Trabajo Anual de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete" para su aprobación mediante resolución de Alcaldía;

Estando en lo expuesto, en uso de las facultades conferidas por el Artículo 20° Numeral 6) de la Ley Orgánica de Municipales, Ley N°27972 y con las visaciones de la Gerencia Municipal y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municipal.cañete.gob.pe

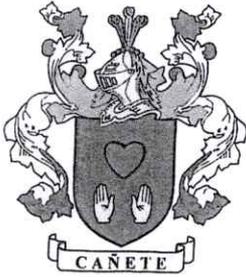
Pág. N° 04
R.A. N°154-2024-AL-MPC

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACTUALIZAR la **PLATAFORMA DE DEFENSA CIVIL DE LA PROVINCIA DE CAÑETE**, como espacio permanente de participación, coordinación, convergencia de esfuerzos e integración de propuestas que se constituyen en elementos de apoyo para la preparación, respuesta y rehabilitación la misma que estará integrada por:

N°	MIEMBROS INTEGRANTES DE LA PDC	CARGOS
01	Sr. José Tomas Alcántara Maláquez – Alcalde Provincial	Presidente
02	Ing. Alejandro N. Amoretti Ortiz – Sub Gerente de Defensa Civil MPC	Secretario Técnico
03	Jefe de la OR-052C del Ejército Peruano - Cañete	Miembro
04	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Chilca	Miembro
05	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Antonio	Miembro
06	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Cruz de Flores	Miembro
07	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mala	Miembro
08	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Asia	Miembro
09	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Cerro Azul	Miembro
10	Alcalde de la Municipalidad Distrital de San Luis	Miembro
11	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Calango	Miembro
12	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Coayllo	Miembro
13	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Quilmaná	Miembro
14	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nuevo Imperial	Miembro
15	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Imperial	Miembro
16	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Zúñiga	Miembro
17	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pacarán	Miembro
18	Alcalde de la Municipalidad Distrital de Lunahuana	Miembro
19	Subprefecto Provincial de Cañete	Miembro
20	Fiscal Provincial Especializado en Prevención del Delito de Cañete	Miembro
21	Presidente de la Corte Superior de Justicia de Cañete	Miembro
22	Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Cañete	Miembro
23	Presidenta de la Universidad Nacional del Callao – Sede Cañete	Miembro
24	Gerente de la Unidad Ejecutora Lima Sur del Gobierno Regional de Lima Provincias	Miembro
25	Gerente General de EMAPA de Cañete	Miembro
26	Jefe(a) de la empresa Luz del Sur, Sucursal de Cañete	Miembro
27	Presidente de la Junta de Usuarios del Sector Hidráulico Menor Cañete Clase A.	Miembro
28	Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local - Cañete	Miembro
29	Director Ejecutivo de la Red de Salud Cañete – Yauyos	Miembro
30	Jefe de la Compañía de Bomberos N°49 de Cañete	Miembro
31	Jefe de la Compañía de Bomberos N°221 de Asia	Miembro
32	Jefe de la Compañía de Bomberos N°111 de Mala	Miembro
33	Jefe de la Compañía de Bomberos N°183 de Imperial	Miembro
34	Jefe de la Compañía de Bomberos N°133 de Chilca	Miembro
35	Jefe de la División Policial Cañete - Yauyos	Miembro
36	Director Ejecutivo del Hospital Rezola - Cañete	Miembro
37	Director Ejecutivo del Hospital II de Essalud - Cañete	Miembro
38	Director Ejecutivo de Servicios Básicos de Salud Chilca – Mala	Miembro
39	Coordinadora UFODES UML II – Cañete	Miembro
40	Administrador Local del Agua Mala – Omas - Cañete	Miembro
41	Administradora de la Oficina de Registro Nacional de Identidad y Estado Civil RENIEC – Sede Cañete	Miembro

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municañete.gob.pe

...///
Pág. Nº 05
R.A. Nº 154-2024-AL-MPC

42	Jefe de Osinergmin – Sede Cañete	Miembro
43	Secretario Ejecutivo de Caritas Perú – Filial Cañete	Miembro
44	Obispo – Prelado Yauyos Cañete	Miembro
45	Responsable de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos SUNARP – CAÑETE	Miembro
46	Presidente de la Asociación de Transportistas	Miembro
47	Coordinadora de las Juntas Vecinales de la Provincia de Cañete	Miembro
48	Presidente del Centro Federado de Periodistas de la Provincia de Cañete	Miembro
49	Presidente del Frente de Lucha contra la corrupción y Defensa de los Intereses de los pueblos de la región Lima, "FREDELCO", Sede Cañete	Miembro
50	Presidenta de la Federación de los Comedores Populares de Cañete	Miembro
51	Articulador Territorial del Programa Barrio Seguro	Miembro
52	Presidenta de la Federación del Programa de Vaso de Leche de San Vicente	Miembro
53	Director de la Agencia Agraria Cañete	Miembro
54	Circulo Colegio Médico Veterinario Departamental de Lima	Miembro
55	Especialista de Prevención Región Lima Provincias Programa AURORA MIMP7CEM Cañete	Miembro

ARTÍCULO 2°.- ENCARGAR a los Integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete asumir las funciones establecidas en los Lineamientos para la Organización, Constitución y Funcionamiento de la Plataformas de Defensa Civil.

ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, accionen lo conveniente conforme a sus atribuciones y competencias para el cumplimiento de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR a la Oficina General de Secretaria General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía, a la Gerencia de Seguridad Ciudadana y Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Provincial de Cañete, a los integrantes de la Plataforma de Defensa Civil de la Provincia de Cañete y a quienes corresponda para sus fines.

ARTÍCULO 5°.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, Racionalización y Estadística para su publicación en el Portal Web Institucional www.municañete.gob.pe

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

José Tomás Alcántara Malasquez
ALCALDE